

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.305

Viernes 21 de Noviembre de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2729727

MINISTERIO DE SALUD

LEY NÚM. 21.784

MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán, Juan Luis Castro González, Sergio Gahona Salazar y Javier Macaya Danús,

Proyecto de ley:

“**Artículo 1°.-** Reemplázase, en el numeral 6 del inciso primero del artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 1, promulgado en 2005 y publicado en 2006, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, la expresión “Viña del Mar-Quillota” por “Viña del Mar-Quillota-Petorca”.

Artículo 2°.- Las referencias que hagan las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas, contratos o actos administrativos al Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota deben entenderse efectuadas al Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota-Petorca.

Artículo transitorio.- La presente ley entrará en vigencia el primer día hábil del mes siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 5 de noviembre de 2025.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento ley N° 21.784 del 5 de noviembre 2025 Modifica la denominación del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.